
Designacion Directorio EMAPI

DECRETO N° 515
FECHA: 28.04.2020
PUBLICADA:19.06.2020

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas que desempeñarán funciones en el Directorio del Entre Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) en representación, del Departamento Ejecutivo Municipal a saber:

- a) Director y Presidente, Sr. Eduardo Horacio CRISTINA, Documento Nacional de Identidad N° 21.060.071, con funciones según Capítulo IV, Artículo 5° del Reglamento del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia (EMAPI), aprobado por Decreto N° 741/2005, por un período dos (2) años a partir de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022.(=)
- b) Representante Suplente del Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. Gastón Raúl GRANTON, Documento Nacional de Identidad N° 35.714.377, las funciones serán Ad- Honoren, por un período de dos (2) años a partir de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022.
- c) Designase Revisor Titular por la Facultad Tecnológica Nacional al Lic. Giuliano ROSSI, Documento Nacional de Identidad N° 34.646.249, las funciones serán Ad- Honoren, por un período de (1), año, a partir de la fecha.
- d) Designase al Sr. Rafael Antonio GRANTÓN; Documento Nacional de Identidad N° 22.633.616 como representante Titular de los propietarios de predios del Parque Industrial Concordia, para integrar el Directorio del EMAPI, las funciones serán. Ad- Honoren, por el periodo de dos (2) años a partir de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022.
- e) Designase al Sr. Ignacio Javier MOREL; Documento Nacional de Identidad N° 34.646.151 como representante Suplente de los propietarios de predios del Parque Industrial Concordia, para integrar el Directorio del EMAPI, las funciones serán Ad- Honoren, por el periodo de dos (2) años a partir de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022.
- f) La remuneración correspondiente al personal afectado en el punto a) se regirá de acuerdo a la Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto toda otra Disposición o Decreto que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y dese a la Secretaria de Coordinación de Gestión, al EMAPI y oportunamente archívese.

(=) Designacion queda sin efecto mediante Decreto N° 121-2021